

La Audiencia Nacional anula la multa impuesta a D. Miguel Alegre Marrades

Madrid, 11 de marzo de 2025.- D. Miguel Alegre Marrades fue sancionado, en su condición de director de la división ferroviaria de Instalaciones Inabensa, S.A., con una multa por importe de 47.600 euros ([S/DC/0598/16-Electrificación y Electromecánica Ferroviarias](#))

La Audiencia Nacional, en la Sentencia número 1018/2019, anula la sanción por considerar que la CNMC generó indefensión al no notificarle adecuadamente los actos dictados en el marco del expediente sancionador.

En su sentencia la Audiencia Nacional confirma que la CNMC intentó en todo momento notificar al interesado todos los actos que iba dictando en el curso del procedimiento, al igual que a los restantes directivos implicados en el expediente sancionador.

Sin embargo, considera que cuando la CNMC comprobó que las notificaciones no llegaban al destinatario por ausencia o por resultar desconocido el domicilio, debió intentar averiguar el mismo por otros medios antes de proceder a la notificación por edictos.

Es por ello, que anula la sanción impuesta a D. Miguel Alegre Marrades y ordena la publicación de la presente nota de prensa.

Contenido relacionado:

- [S/DC/0598/16](#)
- [VS/0598/16](#)